



Recopilación de la Jurisprudencia

Sentencia del Tribunal General (Sala Primera) de 20 de septiembre de 2023 — Mordashov/Consejo

(Asunto T-248/22)¹

«Política exterior y de seguridad común — Medidas restrictivas respecto de acciones que menoscaban o amenazan la integridad territorial, la soberanía y la independencia de Ucrania — Inmovilización de fondos — Inclusión y mantenimiento del nombre del demandante en las listas de personas, entidades y organismos afectados — Artículo 2, apartado 1, letras a), d), f) y g), de la Decisión 2014/145/PESC — Derecho a la tutela judicial efectiva — Obligación de motivación — Error de apreciación — Proporcionalidad — Igualdad de trato — Derecho de propiedad»

1. *Actos de las instituciones — Motivación — Obligación — Alcance — Medidas restrictivas adoptadas habida cuenta de la situación en Ucrania — Inmovilización de fondos de destacados empresarios que operan en sectores económicos que proporcionan una fuente sustancial de ingresos al Gobierno de la Federación de Rusia y de personas asociadas a ellos — Obligación de indicar en la motivación los datos específicos y concretos que justifican tal medida — Decisión que se enmarca en un contexto conocido por el interesado y que permite comprender el alcance de la medida adoptada respecto a él — Procedencia de una motivación sucinta*

[Art. 2 TFUE, párr. 2; Decisión 2014/145/PESC del Consejo, en su versión modificada por las Decisiones (PESC) 2022/337 y 2022/1530; Reglamentos del Consejo (UE) n.º 269/2014 y de Ejecución (UE) 2022/336 y 2022/1529]

(véanse los apartados 42 a 47 y 50 a 54)

2. *Política exterior y de seguridad común — Medidas restrictivas adoptadas habida cuenta de la situación en Ucrania — Inmovilización de fondos — Derecho de defensa — Decisión posterior que mantiene el nombre del demandante en la lista de personas afectadas por esas medidas — Inexistencia de motivos nuevos — Obligación del Consejo de comunicar al interesado los nuevos elementos tenidos en cuenta con ocasión de la revisión periódica de las medidas restrictivas — Comunicación de los nuevos elementos al interesado para recabar sus observaciones*

[Decisión 2014/145/PESC del Consejo, en su versión modificada por las Decisiones (PESC) 2022/337, 2022/1530 y 2023/572; Reglamentos del Consejo (UE) n.º 269/2014 y de Ejecución (UE) 2022/336, 2022/1529 y 2022/571]

¹ DO C 244 de 27.6.2022

(véase el apartado 63)

3. *Derecho de la Unión Europea — Principios — Derecho de defensa — Derecho a ser oído — Obligación de las instituciones de adherirse al punto de vista de las partes interesadas — Inexistencia — Obligación de responder a todas las alegaciones de las partes — Inexistencia*

(Carta de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea, art. 41, ap. 2)

(véanse los apartados 64 a 67)

4. *Política exterior y de seguridad común — Medidas restrictivas adoptadas habida cuenta de la situación en Ucrania — Inmovilización de fondos de destacados empresarios que operan en sectores económicos que proporcionan una fuente sustancial de ingresos al Gobierno de la Federación de Rusia y de personas asociadas a ellos — Derecho de defensa — Decisión posterior que mantiene el nombre del demandante en la lista de personas afectadas por esas medidas — Inexistencia de motivos nuevos — Inexistencia de nuevas pruebas inculpatorias — Comunicación de las pruebas inculpatorias — Inexistencia — Vulneración del derecho a ser oído — Inexistencia*

[Decisión 2014/145/PESC del Consejo, en su versión modificada por las Decisiones (PESC) 2022/337, 2022/1530 y 2023/572; Reglamentos del Consejo (UE) n.º 269/2014 y de Ejecución (UE) 2022/336, 2022/1529 y 2022/571]

(véanse los apartados 68 a 70)

5. *Política exterior y de seguridad común — Medidas restrictivas adoptadas habida cuenta de la situación en Ucrania — Inmovilización de fondos — Derecho de defensa — Decisión posterior que mantiene el nombre del demandante en la lista de personas afectadas por esas medidas — Comunicación de las pruebas inculpatorias — Motivos nuevos — Comunicación de los nuevos elementos al interesado para recabar sus observaciones — Vulneración del derecho a ser oído — Inexistencia*

[Decisión 2014/145/PESC del Consejo, en su versión modificada por las Decisiones (PESC) 2022/337, 2022/1530 y 2023/572; Reglamentos del Consejo (UE) n.º 269/2014 y de Ejecución (UE) 2022/336, 2022/1529 y 2022/571]

(véanse los apartados 72 a 74)

6. *Unión Europea — Control judicial de la legalidad de los actos de las instituciones — Medidas restrictivas adoptadas habida cuenta de la situación en Ucrania — Alcance del control — Prueba de la procedencia de la medida — Obligación de la autoridad competente de la Unión de acreditar, en caso de impugnación, que los motivos utilizados en contra de las personas o entidades afectadas son fundados — Inclusión en las listas basada en un conjunto de indicios precisos, concretos y concordantes*

[Art. 275 TFUE, párr. 2; Carta de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea, art. 47; Decisión 2014/145/PESC del Consejo, en su versión modificada por las Decisiones (PESC) 2022/337, 2022/1530 y 2023/572; Reglamentos del Consejo (UE) n.º 269/2014 y de Ejecución (UE) 2022/336, 2022/1529 y 2022/571]

(véanse los apartados 81 a 84)

7. *Unión Europea — Control judicial de la legalidad de los actos de las instituciones — Medidas restrictivas adoptadas habida cuenta de la situación en Ucrania — Alcance del control — Prueba de la procedencia de la medida — Obligación de la autoridad competente de la Unión de acreditar, en caso de impugnación, que los motivos utilizados en contra de las personas o entidades afectadas son fundados — Amplitud del margen de apreciación de dicha autoridad competente — Pertinencia de las pruebas aportadas en el marco de una inclusión anterior y sin modificación de los motivos, cambios en la situación del demandante o evolución del contexto de Ucrania*

[Decisión 2014/145/PESC del Consejo, en su versión modificada por las Decisiones (PESC) 2022/337, 2022/1530 y 2023/572; Reglamentos del Consejo (UE) n.º 269/2014 y de Ejecución (UE) 2022/336, 2022/1529 y 2022/571]

(véanse los apartados 86, 87 y 99 a 102)

8. *Política exterior y de seguridad común — Medidas restrictivas adoptadas habida cuenta de la situación en Ucrania — Criterios de adopción de las medidas restrictivas — Personas que prestan apoyo material o financiero a los políticos rusos o que obtienen beneficios de ellos — Concepto — Necesidad de un vínculo entre ese apoyo o el beneficio obtenido y la anexión de Crimea o la desestabilización de Ucrania — Inexistencia*

[Decisión 2014/145/PESC del Consejo, en su versión modificada por las Decisiones (PESC) 2022/337 y 2022/1530, art. 2, ap. 1, letra d); Reglamentos del Consejo (UE) n.º 269/2014, art. 3, ap. 1, letra d), y de Ejecución (UE) 2022/336 y 2022/1529]

(véase el apartado 91)

9. *Política exterior y de seguridad común — Medidas restrictivas adoptadas habida cuenta de la situación en Ucrania — Inmovilización de los fondos de las personas que apoyan, llevan a cabo o son responsables de acciones o políticas que menoscaban o amenazan la integridad territorial, la soberanía o la independencia de Ucrania y de las personas físicas o jurídicas, entidades u organismos asociados a ellas — Personas que prestan apoyo material o financiero a los políticos rusos o que obtienen beneficios de ellos — Conceptos — Error de apreciación — Inexistencia*

[Decisión 2014/145/PESC del Consejo, en su versión modificada por las Decisiones (PESC) 2022/337 y 2022/1530; Reglamentos del Consejo (UE) n.º 269/2014 y de Ejecución (UE) 2022/336 y 2022/1529]

(véanse los apartados 94, 107 a 111, 113, 114 y 119 a 121)

10. *Unión Europea — Control judicial de la legalidad de los actos de las instituciones — Medidas restrictivas adoptadas contra determinadas personas y entidades habida cuenta de la situación de Ucrania — Personas que prestan apoyo material o financiero a los políticos rusos o que obtienen beneficios de ellos — Alcance del control — Apreciación de la legalidad en función de la información disponible al adoptarse la decisión*

[Art. 275 TFUE, párr. 2; Decisión 2014/145/PESC del Consejo, en su versión modificada por las Decisiones (PESC) 2022/337 y 2022/1530; Reglamentos del Consejo (UE) n.º 269/2014 y de Ejecución (UE) 2022/336 y 2022/1529]

(véanse los apartados 97 y 98)

11. *Política exterior y de seguridad común — Medidas restrictivas adoptadas habida cuenta de la situación en Ucrania — Criterios de adopción de las medidas restrictivas — Destacados empresarios que operan en sectores económicos que proporcionan una fuente sustancial de ingresos al Gobierno de la Federación de Rusia y personas asociadas a ellos — Concepto — Necesidad de acreditar una estrecha vinculación o una relación de interdependencia entre la persona afectada por las medidas y el Gobierno ruso o sus acciones que menoscaban o amenazan la integridad territorial, la soberanía y la independencia de Ucrania — Inexistencia*

[Decisión 2014/145/PESC del Consejo, en su versión modificada por las Decisiones (PESC) 2022/337 y 2022/1530, art. 2, ap. 1; Reglamentos del Consejo (UE) n.º 269/2014, art. 3, ap. 1, y de Ejecución (UE) 2022/336 y 2022/1529]

(véanse los apartados 125 a 128)

12. *Política exterior y de seguridad común — Medidas restrictivas adoptadas habida cuenta de la situación en Ucrania — Inmovilización de fondos de destacados empresarios que operan en sectores económicos que proporcionan una fuente sustancial de ingresos al Gobierno de la Federación de Rusia y de personas asociadas a ellos — Error de apreciación — Inexistencia*

[Decisión 2014/145/PESC del Consejo, en su versión modificada por la Decisión (PESC) 2023/572; Reglamentos del Consejo (UE) n.º 269/2014 y de Ejecución (UE) 2023/571]

(véanse los apartados 131 a 134 y 138 a 141)

13. *Política exterior y de seguridad común — Medidas restrictivas adoptadas habida cuenta de la situación en Ucrania — Inmovilización de los fondos de determinadas personas y entidades habida cuenta de la situación en Ucrania — Restricción del derecho de propiedad — Violación del principio de proporcionalidad — Inexistencia*

[Carta de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea, arts. 17 y 52, ap. 1; Decisión 2014/145/PESC del Consejo, en su versión modificada por las Decisiones (PESC) 2022/337, 2022/1530 y 2023/572; Reglamentos del Consejo (UE) n.º 269/2014, y de Ejecución (UE) 2022/336, 2022/1529 y 2022/571]

(véanse los apartados 152 a 170)

14. *Política exterior y de seguridad común — Medidas restrictivas adoptadas habida cuenta de la situación en Ucrania — Inmovilización de fondos de destacados empresarios que operan en sectores económicos que proporcionan una fuente sustancial de ingresos al Gobierno de la Federación de Rusia y de personas asociadas a ellos — No adopción por el Consejo de medidas de inmovilización de fondos contra otras personas que se encuentran en una situación idéntica — Violación del principio de igualdad de trato — Inexistencia*

[Decisión 2014/145/PESC del Consejo, en su versión modificada por las Decisiones (PESC) 2022/337, 2022/1530 y 2023/572; Reglamentos del Consejo (UE) n.º 269/2014, y de Ejecución (UE) 2022/336, 2022/1529 y 2022/571]

(véase el apartado 169)

Fallo

- 1) Desestimar el recurso.

- 2) Condenar en costas al Sr. Alexey Mordashov.